Moción de Orden del Día N° 7666

Moción de Orden del Día

Los Congresistas del Grupo Parlamentario Acción Popular a iniciativa del Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, en lo previsto en el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la república, proponemos la siguiente moción de orden del día;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República establece que cada congresista puede solicitar al pleno para que se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Que, mediante Decreto Supremo N. ° 041-2023-PCM se declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión especial para cumplir funciones de seguimiento, supervisión, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que sirven de base, para promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, cuyos miembros comparten lineamientos básicos en materia de política económica, de democracia plural y respeto a los derechos humanos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional compuesta por 38 países miembros que trabajan juntos para promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas en todo el mundo. La OCDE se dedica a analizar y comparar datos económicos y sociales, y proporciona estadísticas y análisis para ayudar a los países a tomar decisiones informadas sobre políticas.

La OCDE recopila una amplia gama de estadísticas en diversas áreas, que incluyen:

1. Economía: datos macroeconómicos como el producto interno bruto (PIB), la inflación, el desempleo, la inversión y el comercio internacional.
2. Educación: información sobre el gasto en educación, el rendimiento estudiantil, la participación en la educación superior y las políticas educativas.
3. Salud: estadísticas sobre el gasto en salud, la esperanza de vida, la atención médica y los indicadores de salud.
4. Medio ambiente: datos sobre emisiones de gases de efecto invernadero, consumo de energía, gestión de residuos y biodiversidad.
5. Ciencia y tecnología: indicadores de investigación y desarrollo, patentes, inversión en tecnología y adopción de tecnologías de la información y la comunicación.
6. Empleo: información sobre la tasa de empleo, condiciones laborales, desigualdad de ingresos y políticas laborales.
7. Comercio: estadísticas comerciales, incluido el comercio de bienes y servicios, inversión extranjera directa y barreras comerciales.



En las que la OCDE recopila y analiza datos estadísticos. La organización ofrece una amplia gama de publicaciones y bases de datos gratuitas que contienen información detallada sobre estos temas, que están disponibles en su sitio web oficial. Los países miembros y no miembros pueden acceder a estas estadísticas para informar sus políticas y decisiones.

La OCDE ha establecido relaciones de cooperación con numerosos países no miembros y ha llevado a cabo evaluaciones y estudios en colaboración con ellos. Estas relaciones pueden variar desde la cooperación en proyectos específicos hasta la adopción de políticas y estándares recomendados por la OCDE.

Si bien la OCDE tiene una amplia aceptación y reconocimiento internacional, la adhesión formal a la organización está limitada a países específicos. Los países miembros de la OCDE son en su mayoría economías desarrolladas con altos niveles de ingresos y estándares de vida. Sin embargo, otros países que no son miembros también pueden adoptar políticas y recomendaciones de la OCDE en función de sus necesidades y prioridades.

La aceptación y aplicación de las políticas y recomendaciones de la OCDE varían según el país y dependen de diversos factores, como la estructura económica, la capacidad institucional y las prioridades políticas. Algunos países pueden adoptar y aplicar ampliamente las recomendaciones de la OCDE, mientras que otros pueden tener limitaciones o dificultades para hacerlo.

En general, la OCDE es considerada una autoridad reconocida en temas económicos y sociales, y muchos países buscan su asesoramiento y experiencia para desarrollar políticas públicas eficaces. Sin embargo, la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la OCDE dependen en última instancia de la voluntad y la capacidad de cada país para implementarlas en su contexto específico.

Ahora bien, el poder legislativo como tal debe de ayudar esta decisión política que ha adoptado el poder ejecutivo, el mismo que ha declarado de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE, puesto que como se sabe, se debe de legislar en favor de conseguir fortalecer las políticas de gobierno.

Por lo que es necesario, constituir una comisión especial con la finalidad de que el Congreso de la Republica, siendo un órgano representativo de la Nación, debe de ayudar a legislar para que se puedan concretar las políticas de estado que ha proyectado el ejecutivo con la finalidad de cumplir con las exigencias recomendadas por la OCDE, y así lograr de alcanzar esta anhelada adhesión a este organismo internación, que servirá para que el Perú pueda tener un desarrollo económico, y sea un país que atraiga la inversión privada y generar empleo formal, lo que incrementara los ingresos del Estado Peruano, y consecuentemente se podrá seguir mejorando los servicios estatales.

En ese sentido los congresistas firmantes a la presente moción; solicitan a la representación del Pleno, que se apruebe la presente moción, en consideración a los fundamentos expuesto, por consiguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * JORGE LUIS FLORES ANCACHI *

ACUERDAN:

PRIMERO: Constituir una comisión especial denominada "Comisión multipartidaria de coordinación para la adhesión del Perú a la organización para la Cooperación y el desarrollo económicos (OCDE)", la misma que tendrá una vigencia permanente hasta el final del periodo parlamentario.

SEGUNDO: Composición de la Comisión Especial La Comisión Especial está conformada por un integrante de cada grupo parlamentario.

TERCERO: Las funciones que tendrá esta importante comisión, serán las siguientes:

1. Realizar el seguimiento y supervisión de las acciones que realice el comité multisectorial creado por el Poder Ejecutivo mediante el decreto supremo N°41-2023-PCM.

2. Coordinar con el comité multisectorial creado por el Poder Ejecutivo mediante el decreto supremo Nº41-2023-PCM, con la finalidad de poder priorizar los proyectos de ley que van a apoyar en el cumplimiento del levantamiento de las observaciones y/o recomendaciones que ha dado el OCDE, para poder lograr la adhesión del Perú a este importante organismo internacional.
3. Impulsar iniciativas legislativas en coordinación con el comité multisectorial creado por el Poder Ejecutivo mediante el decreto supremo Nº41-2023-PCM, que servirán para lograr la adhesión del Perú a la OCDE.
4. Emitir informes semestrales sobre los avances logrados en el proceso de adhesión del Perú al OCDE.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE LUIS FLORES ANCACHI

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República